



Mgs. Patricio Alejandro Ubidia Burbano  
**Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**

Dr. Nelson José Efraín Maldonado Echeverría  
**Director de la Unidad Patronato Municipal San José**  
Presentes. –

De nuestra consideración:

La Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, en sesión ordinaria realizada el 6 de julio de 2020, al tratar el tercer punto del orden del día, respecto a la *“Presentación de los informes por parte de la Secretaría de Inclusión Social, Unidad Municipal Patronato San José y Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, referente a los siguientes puntos; y, resolución al respecto: 3.1. Consolidación de base de datos de los beneficiarios de los kits de ayuda humanitaria, solicitada mediante resolución No 027-CIG-2020 y 060-CIG-2020. 3.2. Protocolos integrales de medidas de bioseguridad de control y seguimiento de todos los funcionarios que se encuentran trabajando en la distribución de los kits de ayuda humanitaria. 3.3. Número y tipo de pruebas realizadas, número de casos confirmados y reportes de funcionarios contagiados por exposición laboral.”*; **Resolvió:** Solicitar que:

- En el plazo de dos días la Unidad Patronato Municipal San José, genere una base de datos donde consten el tipo de necesidad que el beneficiario presenta, el criterio de ponderación, la forma de entrega o retiro y la periodicidad con la que el kit de ayuda humanitaria es entregado a los beneficiarios.
- En el plazo de un día la Unidad Patronato Municipal San José y la Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana presenten los Protocolos integrales de medidas de bioseguridad de control y seguimiento, de todos los funcionarios que se encuentran trabajando en la distribución de los kits de ayuda humanitaria y labores que requieran su exposición en primera línea durante la emergencia sanitaria por el COVID, en estos protocolos debe costar la forma en que se está atendiendo el cerco epidemiológico en el caso de que una persona resulte contagiada por con el virus COVID-19 y el sustento legal para poder actuar.
- Remitir los informes en atención a lo solicitado por los Concejos Consultivos del Concejo de Protección de Derechos.

Atentamente,

Sra. Gissela Chalá Reinoso  
**Presidenta de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social**



La Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, en sesión No. 038 de 06 de julio de 2020.

Abg. Damaris Ortiz P.

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Hillary Herrera	SC	2020-07-06	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2020-07-06	

**Ejemplar 1:** Destinario

**Ejemplar 2:** Archivo Secretaría General del Concejo.

**Ejemplar 3:** Secretaria de Comisión